



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Julio de 2013, siendo las 14.00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Señor Decano, Dr. Ernesto I.J. Granados, la Secretaria Académica Dra. Analía Antik, el Secretario de Extensión Dr. Nicolás Gianelloni, el Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo, Secretario Privado Dr. Edgardo D'Agostino, el Secretario de Concursos Dr. Ricardo Ruiz, el Secretario Estudiantil Dr. Matías De Bueno, el Secretario de Gestión y Proyecto Dr. Luis Ballario, el Secretario de Relaciones Institucionales Dr. Sebastián Azerrad, la Secretaria de la Escuela de Graduados Dra. Gloria Torresi, la Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Viviana Fabrizi y el Secretario Técnico Dr. Lisandro Coronato. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Marcelo Vedrovnik, Hernán Botta, Juan José Bentolila, Rodolfo Ramos, Alfredo Soto, Luis Facciano, Alejandra Verdondoni, Adriana Taller, María Elena Martín, Anahí Priotti y el Consejero Graduado Dr. Carlos Silva, la Consejera No Docente María Inés Popolo. Los Consejeros Estudiantiles: Leonardo Barucca, Francisco Bracalenti, Axel Iwanowski, Leonardo Caggiano, María Emilia Barberis, Marcela Mancini, María Victoria González, Noelia Bernié. **PUNTO N°1:** Consideración de Acta N° 201 de la sesión del 10-06-13, sin objeciones se da por aprobada. **PUNTO N° 2:** Consideración de licencias como Consejeros Docentes los Dres. Solange Delannoy, Daniel Erbeta, Gustavo Franceschetti, y sus reemplazantes se encuentran presentes. **PUNTO N° 3:** Secretaria de Concurso y Carrera Docente: Expediente N° 85286 Impugnación del Dr. Jorge Baldarenas del Concurso de Derecho Civil II, se agrega otra Impugnación que ingreso el día viernes bajo Expediente N° 85328, referida al mismo Concurso de Derecho Civil II presentada por la Abog. Verónica E. Melo, se dejan aclarado de que se trata las impugnaciones y se resuelve por unanimidad que pasen a la Comisión Asesora a los fines de que se amplié el dictamen y hecho pase a Comisión Académica directamente. **PUNTO N° 4:** Comisión Académica: Expedientes N° 84427, N° 82959, N° 84385, N° 84382.- con Despacho N° 1 Y N° 2 de Comisión Académica, se da lectura a los respectivos despachos por medio de la secretaría de la comisión consejera estudiantil Noelia Bernié: Despacho N° 1: "No habiendo razones suficientes para modificar el Art. 30 del Reglamento General de Cursado aprobado por Resol. C.D. N° 591/12, está Comisión Académica aconseja el rechazo de las propuestas contenidas en los Expedientes N° 82959, N° 84427, N°84385 y N° 84382 sometidos a consideración" firmados por los Consejeros Docentes y Graduados integrantes de la Comisión Académica Dres. Adriana Taller, Hernán Botta, Carlos Silva, y Anahí Priotti. Despacho N° 2: "Sustitúyase el Artículo 30 de la Resol. C.D. N° 591/12, que quedará redactado en su segundo párrafo de la siguiente manera: Para las mesas examinadoras, el alumno podrá inscribirse hasta las 72 horas anteriores a la constitución del tribunal examinador y podrá presentar la renuncia a dicha inscripción sin justificación alguna hasta dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas previas al examen" firmado por los Consejeros Estudiantiles Marcela Mancini, Leonardo Barucca, Francisco Bracalenti, Axel Iwanowski, Ezequiel Torres, María Victoria González, Ezequiel Falletti y las Consejeras Docentes Dras. Anahí Priotti y María Elena Martín. El Señor Decano Dr. Ernesto I.J. Granados toma la palabra y dice que solicito un informe a la Secretaría Académica sobre la situación actual de las mesas examinadoras de los turnos



libres de Marzo y Mayo de 2013 distintas asignaturas, por tal motivo la Dra. Analía Antik presenta un Informe estadístico ilustrativo en Power Paint. Para abrir el debate hacemos una lista de oradores. Toma la palabra el consejero estudiantil Francisco Bracalenti y dice que es muy incomodo el tener que estar cambiando de aulas y tomar lista interminables siendo que hay un monto de alumno ausentes, sea mejorado en el programa la inscripción y la baja el tema de las 48 y 72 horas genero un conflicto de interpretación al no estar aclarado si eran corridas o hábiles, en otras facultades se puede renunciar hasta el día anterior y considera que está de más la sanción para el alumno que no rinde. Sigue en el orden la Dra. Anahí Priotti dice que con respecto a las horas en otras facultades como por ejemplo Ciencias Políticas se pueden hacer las listas dos horas antes del examen, yo veo muchos problemas en la confección de las actas, pues se repiten los mismos alumnos dos o tres veces en la misma acta y yo tengo que rehacer por tercera vez el turno marzo, confeccionando mejor la actas para evitar errores y ordenarlas alfabéticamente por nombre y apellido y hay un solo casillero y cuando hay dos posibilidades para rendir , debería tener más casilleros. Toma la palabra la consejera Gonzáles para ella no tiene sentido la sanción ya que se inscriben tres días antes al examen. Y con respecto a los alumnos que no se presentan en el primer examen y si al recuperatorio tiene una sanción que no les corresponde. La consejera Noelia Bernie diciendo que el alumno que se presente al recuperatorio esa sanción quedara sin efecto. Toma la palabra Dra. Maria Elena Martín diciendo que para ella se debería ordenar un poco mejor la cuestión de los exámenes, y que no escucha tantas protestas de parte de los docentes. Cree que implementar el tema de las sanciones creara más burocracia e inconvenientes que mejoras. Toma la palabra Axel Iwanowski: y dice que leyó el Reglamento, porque había cuestiones que no recordaba y hay un artículo que le preocupa y perdonen el atrevimiento porque cree que hay dos cuestiones para que se cumpla el Reglamento, la primera es que la gestión debería haber apelado a la concientización de los estudiantes de cómo se iba aplicar el Reglamento. En segundo lugar también se podía optar por las sanciones, aunque no las comparto o ambas a la vez pero nunca se dieron en esta gestión la concientización del nuevo art. Del Reglamento y las sanciones que acarrea las inscripciones a las materias, yo vi solo un Link en la página de la Facultad y no me parece suficiente, no vi ni volantes ni Secretarios informando. Esto lo veo como un perjuicio para los estudiantes, no rendir en un turno y dado y puesto a consideración los pocos turnos libres que hay en nuestra facultad. Ahora bien había dos cuestiones, la segunda cuestión de las sanciones nosotros no la compartimos pero es totalmente válida en tanto y en cuanto sea igual para todos. Al leer el Reglamento dice veo que las únicas sanciones son para los estudiantes, lo cual llama la atención por ejemplo yo compare que en la comisión hace unas semanas el tema de la corrección de exámenes si bien no estamos de acuerdo con ningún tipo de sanción, para ningún tipo de claustro, por ejemplo la corrección de exámenes tiene un plazo prefijado, que sucede cuando no se cumple ese plazo que no hay nada previsto en el Reglamento. Les nombro un caso de las notas del 4 (cuatro) de Comercial en este momento todavía no están hace veinticinco (25) días o sea que es falta del Reglamento constante por parte de otro claustro que no son los estudiantes, creo que hay una falta de coherencia cuando se opto por el Reglamento ya que se opto por hacer cumplir de que sea vigente pero solamente uno de los claustros, hay una falta de lógica en la norma y realmente yo no lo creo ya que las autoridades son todas capaces e inteligentes, lo que si creo es que hay una



deliberada intención de menoscabar derechos de estudiantes. Toma la palabra el Dr. Bentolila diciendo que este artículo ya se votó, yo no sé lo que pase en Comercial, pero se resolverá administrativamente, pero los argumentos le resultan extraños y que no podemos hablar de los que pasa en otros lados; de cada 100 que se inscriben el 43% de los alumnos no se presentan y no avisan. Y genera una enorme inconveniente hasta ecológica lo hablábamos recién con el Dr. Facciano. Se inscriben en cinco o seis asignaturas en el mismo turno, y no saben que no es posible presentarse en el término de una semana seis materias, no duda que habrá alguien que pueda hacerlo, pero no creo que sean muchos no he escuchado hasta ahora una ¿Cuál es la propuesta superadora?. Interviene el Señor Decano y dice que en relación a lo mencionado por el consejero se va a iniciar sumario. Toma la palabra el consejero Caggiano le parece incoherente la sanción ya que le parece, que lo importante es otras cosas como por ejemplo la superposición de mesas. Lo que entendemos es que son a ellos a los primeros a los que se sancionan. La gestión es la primera que viola el propio reglamento, hace poco no se cumplió con el artículo 33 que prevé que no se puede superponer mesas examinadoras, se estableció una Resolución de los turnos libres donde se superponían todas las mesas el mismo año, Finanzas y Reales, y eso no es incoherente y me parece que aunque se aprobó el reglamento el año pasado, no es incoherente volver a discutirlo es un derecho que tenemos los estudiantes, nosotros reafirmamos que vamos a votar a favor de sacar la sanción como lo expusimos en la comisión académica es decir por el despacho N°2. El Dr. Facciano el impacto ambiental es el equivalente a una resma. El Dr. Vedrovnik dice que para el que se discuta un reglamento que se aprobó en diciembre por unanimidad es apresurado, aún no hace siete meses que recién se está empezando a poner en funcionamiento y se consensuó y lo considero apresurado, en está vorágine en la que estamos trabajando hasta una consejera firmo los dos despachos, por lo que voy a proponer se siga con el reglamento tal cual se aprobó en su momento. La consejera estudiantil María Emilia Barberis dice cuando hablamos de unión estudiantil, deberíamos rediscutir y que esta situación no suma, vota en contra de la sanción. Mancini consejera estudiantil dice que esta en contra de la sanción. La Dra. Priotti en primer lugar esos datos no le constan, son porcentajes y a interpretación. Se opone al inicio de sumarios a partir de lo que se vierta en el consejo por que estamos en democracia. Lo de las actas mal confeccionadas lo traje a colación de lo que trajo la Secretaria Académica, fundamento la necesidad de que no exista mas errores y en la mejor confección de actas. La consejera Noelia Bernie le da la palabra a Ezequiel Falletti para el no tiene sentido generar conflicto y no cree que sea necesario que se sancione a nadie. El Dr. Marcelo Vedrovnik la moción y propone votar por el Despacho N° 1 y votan a favor el Dres. Marcelo Vedrovnik, Adriana Taller, Juan José Bentolila, Hernán Botta, Rodolfo Ramos, Alfredo Soto, Luis Facciano, Alejandra Verdondoni, Carlos Silva y María Inés Popolo, con un total de 10 votos. El Consejero Estudiantil Francisco Bracalenti propone la moción para votar por el Despacho N°2 y votan a favor las Dras. Anahí Priotti, María Elena Martín y los Consejeros Estudiantiles María Victoria González, Noelia Bernie, María Emilia Barberis, Francisco Bracalenti, Leonardo Barucca, Marcela Mancini, Leonardo Caggiano y Axel Iwanowski, con un total 10 votos, al darse un empate en la votación el Presidente del Consejo Directivo el Señor Decano Dr. Ernesto I.J.Granados desempata por el Despacho N° 1, por lo que se da por aprobado el Despacho N° 1, de acuerdo al Reglamento del Consejo Directivo. Agradece a todos por participar, no tienen problema en discutir y mejorar Uds. son



tanto Gobierno como yo, acá no están cerradas las puertas. La Dra. Maria Elena Martín le pide al Decano que reconsidere, cree que debe reinar el espíritu de colaboración y entendimiento. El Dr. Granados dice que no hay voluntad de sancionar, pero hay normas que cumplir, de hecho no hemos aplicado sanciones hasta ahora, pero el reglamento está en la pagina Web desde el año pasado, es decir a disposición de todos los interesados. PUNTO N° 5: Renuncias Docentes: Resolución N° 582/13 Aceptar la renuncia a partir del 05/06/2013 presentada por el profesor Dr. Sergio Perrune en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra de “Derecho Procesal I”. Resolución N° 634/13 Aceptar a partir del 1º/07/13 la renuncia condicionada presentada por la Profesora Lic. María Nélide De Juano por el otorgamiento del beneficio jubilatorio en un cargo de Profesor Titular dedicación semi-exclusiva en el “Programa Internacional”. Resolución N° 645/13 Aceptar a partir del 1º/07/13 la renuncia condicionada del Profesor Dr. Mario Leonardo Ducler en un cargo de Profesor Asociado dedicación simple interino en la asignatura “Derecho Penal II” por el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Resolución N° 650/13 Aceptar a partir del 01/07/13 la renuncia presentada por la Profesora Dra. Martha María Feijoo en el cargo de Profesora Adjunta dedicación simple interina en la cátedra B de “Derecho Procesal I”, sin objeciones se dan por aprobadas. PUNTO N° 6: Títulos: Abogacía, Bachiller Universitario, Bachiller univ. En Derecho, Notariado, Especialización en Derecho de Familia, Especialización en Derecho Tributario y Especialización en Derecho Procesal, se dan por aprobados. PUNTO N° 7: Resoluciones Ad-Referéndum: Resolución N° 498/13 Dr. Mario Chaumet Profesor Adjunto dedicación simple dejar sin efecto Resolución N° 473/13 Y aclaratoria N° 486/13 referida a la limitación dispuesta a partir del 2 de mayo de 2013. Resolución N° 499/ 13 Dejar sin efecto Resol. N° 474/13 del 02/05/13 la designación del Dr. Claudio Puccinelli en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple. Resolución N° 583/13 Designar a partir del 5 de junio de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 al Dr. Puccinelli Claudio R. en un cargo de Profesor Adjunto-dedicación simple-interino en la asignatura Derecho Procesal II. Resolución N° 604/13 Designar a partir del día 15 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2014 al Dr. Hernández Hugo Raúl en un cargo de Profesor Adjunto-dedicación simple-interino asignatura “Derecho Constitucional I”. Resolución N° 605/13 Designar a partir del 15 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014 al Dr. Regolo Diego Mario en un cargo de Jefe de Trabajos-dedicación simple-interino, en la asignatura “Residencia de Minoridad y Familia”. Resolución N° 606 /13 Designar a partir del 15 de Junio hasta el 31 de Marzo de 2014, al Dr. Sánchez Herrero Andrés en un cargo de Profesor Adjunto-dedicación simple-interino, en la asignatura “Derecho Comercial I”. Resolución N° 677 /13 Designar a los Dres. Julio Gambina, Alberto Jozami y Sergio Arelovich como integrantes del jurado encargado de evaluar el trabajo monográfico y propuesta pedagógica de la Abog. Pierce, Paula Angélica, en la asignatura “Economía Política”. Resolución N° 646/13 Proponer al H. C.S. la designación a partir del 14/06/13 y hasta el 31/12/13 a la Dra. María del Carmen Ciciliani en un cargo de ayudante de 2da. Dedicación simple en la asignatura Derecho Comercial II. Sin objeciones se dan por aprobadas. PUNTO N° 8: Talleres: Expedientes N° 85087 del alumno Esteban Comeliesi, Expediente N° 85069 del alumno Jesús Rubio, Expediente N° 85083 del alumno Juan Alberto Arredondo, Expediente N° 85227 de la alumna Juliana Ibarrola, Expediente N° 85222 del alumno Ezequiel Torres, como siempre todos los expedientes fueron girados a la Coordinadora la Dra. Andrea Meroi quien se expidió favorablemente del pedido de



equivalencia de la materia Talleres, se dan por aprobados. PUNTO N° 9: Adscripciones: Expediente N° 81400 Promover a la categoría de Adscripto a Melano Sebastián, en la asignatura "Derecho Internacional Publico" con la calificación 8 puntos.- Expediente N° 82257 Promover a la categoría de Adscripta a Tomich Analía en la asignatura "Derecho de la Insolvencia" con la calificación de 8 puntos.- Expediente N° 85247 Promover a la categoría de Adscripta a Sivori Maria Florencia en la asignatura "Derecho Ambiental" con la calificación de 9 puntos.- Expediente N° 81958 Designación de Jurado al Abog. Godoy Juan Tomas en la asignatura "Derecho Penal II" Desganando a los Dres. Mario Ducler; José Luis Vázquez y Carlos Edwards. Expediente N° 85142 Designación de Jurado del Abog. Romanini Eugenio en la asignatura "Derecho Penal I" Designando a los Dres. Daniel Erbeta; Matilde Bruera y Gustavo Francecchetti. Expediente N° 84874 Designación de Jurado del Abog. Mariano Peretti, en la asignatura "Derecho Agrario" Designando a los Dres. Luis Facciano; Juan José Fernandez Bussy y Nancy Malano. Expediente N° 85010 Designación de Jurado de la Abog. Paula Álvarez, en la asignatura "Derecho Penal I" Designando a los Dres. Daniel Erbeta; Matilde Bruera y Gustavo Franceschetti. En el Expediente del Abog. Mariano Peretti, el Dr. Luis Facciano se abstiene de votar, por lo que se dan por aprobadas. **PUNTO N° 10: Pases de Facultad y Reconocimientos de Equivalencias:** Los alumnos que solicitaron los Pases de Facultad son: **Añaños, Diego Gustavo** Expediente N° 82517: Equivalencia Total: Derecho civil I.- **Assad Hadad, Adrian Ezequiel** Expediente N° 82518/2: Equivalencia Totales: Derecho Civil I, Introducción al Derecho.- **Cardenas, Melina Victoria** Expediente N° 82517/2: Equivalencia Parcial: Derecho Constitucional II : Debe rendir: Modulo 1: completo, excepto supremacía Constitucional. Modulo 2: No debe rendirlo, excepto Derecho a la vida. Modulo 3: No debe rendirlo, excepto Derecho a la Educación. Modulo 4: completo, excepto medio ambiente. Modulo 5: completo, excepto Recurso extraordinario, a cargo de la Cát. Dra. Figueroa, Ana María.- **Castañeda, María Victoria** Expediente N° 82517/8: Equivalencias Totales: Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales, Historia Constitucional Argentina, Introducción al Derecho y Derecho Civil I.- **Maurencig, Facundo** Expediente N° 82517/6: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho, Economía Política, Derecho Civil I. Equivalencia Parcial: Historia del Derecho: Debe Rendir: el contenido general de la materia, con excepción del punto b de la Unidad II, a cargo de la Cát. Dr. Gustavo Nadalini.- **RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIAS: Gonzalez, Marcela Adelina** Expediente N° 82519/10: Equivalencia Parcial: Sociología General y del Derecho: Debe Rendir: las Unidades correspondientes a Sociología Jurídica y el practico de la Asignatura, a cargo de la cát. Dr. Esteban Franichevich.- Derecho constitucional II: Debe Rendir: Modulo 1: Completo, excepto supremacía constitucional. Modulo 2: completo, excepto derechos políticos. Modulo 3: Completo. Modulo 4: Completo. Modulo 5: completo, excepto Estado de sitio, a cargo de la cát. Ana María Figueroa.- **Barcacia, Emilio Ruben** Expediente N° 82519/14: Equivalencia Total: Economía Política e Introducción al Derecho. Equivalencia Parcial: Introducción a la filosofía y Cs. Soc.: Debe Rendir: las Unidades I y V, del programa vigente Cát. III, a cargo de la Lic. Liliana Lopez.- **Baumgartner, Julieta** Expediente N° 82519/2: Equivalencias Totales: Introducción al Derecho y Economía Política. Equivalencias Parciales: Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales: Debe Rendir: las Unidades I y V, del programa vigente de la Cát. III a cargo de Lic. Lilians Lopez. Sociología Gral. Del Derecho: Debe Rendir: las Unidades correspondientes a Sociología Jurídica y el práctico de la asignatura a cargo de la Cát. Dr.



Esteban Franichevich.- **Degiovanni, Lucia** Expediente N° 82519: Equivalencia Total: Economía Política.- **Lauret, Natalia Erica** Expediente N° 82519/12: Equivalencia Total: Derecho Internacional Público.- Equivalencias Parciales: Sociología General y del Derecho: Debe Rendir: las Unidades correspondientes a sociología Jurídica y el práctico de la asignatura a cargo de la Cát. Dr. Esteban Franichevich.- Derecho Constitucional II: Debe Rendir: Modulo 1: Completo, excepto supremacía Constitucional y nacimiento y evolución de la generaciones de DDHH. Modulo 2: Completo, excepto derechos políticos y garantías judiciales. Modulo3: completo. Modulo 4: Completo. Modulo 5: No debe rendirlo, excepto Recurso extraordinario. A cargo de la Cát. De la Dra. Ana María Figueroa.- **López Crespo, Ramiro** Expediente N° 82519/1: Equivalencias Totales: Economía Política e Historia constitucional Argentina.- Equivalencia Parcial: Debe Rendir: las Unidades I y V, del programa vigente Cát. III a cargo de la Lic. Lilians López.- **Marrone, Adrián Ricardo** Expediente N° 82519/5: Equivalencia Parcial: Sociología Gral. Y del Derecho: Debe Rendir: las Unidades correspondientes a sociología Jurídica y el práctico de la asignatura, a cargo de la Cát. Del Dr. Esteban Franichevich.- **Perrotti, Iara Javiera** Expediente N° 82519/13: Equivalencia Parcial: Derecho constitucional II: Debe Rendir: Modulo 1: Completo, excepto supremacía Constitucional: Modulo 2: Completo, excepto derechos políticos y habeas corpus y amparo. Modulo 3: completo. Modulo 4: Completo. Modulo 5: Completo, excepto Estado de sitio. A cargo de la Cát. de la Dra. Ana María Figueroa. **Topini, Lisandro Angel** Expediente N° 82519/6: Equivalencia Parcial: Introducción a la filosofía y Cs. Sociales: Debe Rendir: las Unidades I y V, del programa vigente Cát. III a cargo de la Lic. Lilians Lopez. **Yocco, Angelo Iván** Expediente N° 82519/7: Equivalencia Total: Introducción al Derecho.- Equivalencia Parcial: Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales: Debe Rendir: las Unidades I y V, del programa vigente de la Cát. III, a cargo de la Lic. Lilians Lopez.- **PUNTO N° 11**:-Graduados: Expediente N° 85066 la Dra. Gloria Torresi, eleva designación del Cuerpo Académico-Dictado de Carrera de Posgrado año 2013.- Se da por aprobado, absteniéndose de votar los Consejeros docentes que figuran como docentes en las distintas Carreras de Posgrados.- **PUNTO N° 12**: Proyectos Estudiantiles: Expediente N° 85092 Agrupación DNI, solicitan que los tribunales examinadores estén integrados por el docente a cargo de la comisión que cursaron la asignatura en los turnos libres. Por unanimidad se resuelve que pase a Comisión Académica para su tratamiento conjuntamente con los que ya entraron en sesiones anteriores sobre el mismo tema. **PUNTO N° 13**: Comisión Administrativa: Expediente Facultad N° 82159 N° 72103/29 Dra. Mattaloni, la Comisión Administrativa aconseja el rechazo de la presentación a foja 6. Expediente Facultad N° 80206 y UNR N° 70289/68 De la Dra. Mattaloni, la comisión Administrativa aconseja el rechazo del recurso de reconsideración, impuesto por la Dra. Liliana Mattaloni y la ratificación de la resolución Decanal 664/12 en un todo de acuerdo con el dictamen N° 13713 de los Asesores Jurídicos de la UNR. Pide la palabra la Dra. Adriana Taller y da una breve explicación sobre el tema y lo resultado por la Universidad Nacional de Rosario, donde queda claro que está Facultad no tiene ingerencia en las decisiones que se resuelven en Asesoría Jurídica de la U.N.R., ya que son atribuciones del Señor Rector, se da por aprobado. **PUNTO N° 14**: Académica: Expediente N° 84815 Programa de la Asignatura Filosofía del Derecho Cat. C y D, de los Dres. Ciuro; Dabove y Bentolila. Expediente N° 83900 Franichevich Esteban Eleva programa de la asignatura "Sociología General y del Derecho". Expediente N° 84323 del Dr. Carlos Carbone nuevo



programa de la asignatura "Derecho Procesal I" no habiendo objeciones se dan por aprobados. **PUNTO N° 15:** Secretaria de Relaciones Institucionales: Se notifica a los Señores Consejeros la Nota del Dr. Raúl Lamberto, Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe agradeciendo especialmente la carta remita en fecha 18/06/2013 en relación a las amenazas a funcionarios políticos y judiciales por motivos de causas vinculadas al narcotráfico enviada por las autoridades de nuestra Facultad.- **PUNTO N° 16:** Donaciones: Expediente N° 85098 Dr. Novelli Mariano dona Libros. Expediente N° 85162 Dr. Ciuro Caldani dona Libros. Expediente N° 85067 Dr. Ciuro Caldani dona Libros. Donación de Revista de Derecho de la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción de Chile.- Haremos entrega de las mencionadas donaciones a la Biblioteca de nuestra Facultad y se agradecen las mismas. Pide la palabra del consejero Axel Iwanowski, y dice que quiere saber si hubo una reunión a cerca del Nuevo Plan de Estudios, ya que a los estudiantes no fueron invitados, si es eso cierto. Toma Señor Decano Dr. Ernesto I.J. Granados y dice que hubo una reunión pero no se trato la reforma del Plan de Estudios y que habitualmente el se reunión con las personas que son necesarias según su criterio, y agrega que la Gestión va a presentar un borrador el martes 13/08/13 pero antes el Consejo Directivo va a tener una copia para luego poder discutirlo. Toma la palabra el Dr. Carlos Silva y dice que llegaron dos cartas firmadas por el Dr. Jorge Alberto Robiolo y por Secretaría le piden que las pase por Mesa de Entradas. A continuación pide la palabra el Señor Decano Dr. Ernesto Granados y dice que la convivencia necesita de normas, el que no cumple tendrá la sanción correspondiente, que no va a renunciar a esa obligación de denunciar a las irregularidades que conozca sean del claustro que sea. El que no cumple tiene una responsabilidad y mi responsabilidad es hacer cumplir esa responsabilidad y no voy a renunciar a eso. No habiendo para más, se da por finalizada la sesión.

ACTA N° 202